

**NOTA DE PRENSA**  
**14/02/2017**

**Informes sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2017: Comunidades Autónomas**

**LA AIREF CONSIDERA IMPROBABLE O MUY IMPROBABLE  
EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD  
DEL -0,6% PARA OCHO CCAA EN 2017**

- Canarias es la única comunidad en la que se considera muy probable alcanzar el objetivo de estabilidad para 2017 (-0,6% del PIB)
- Es probable que lo cumplan Andalucía, Illes Balears y Galicia
- Se considera factible alcanzar ese objetivo para Asturias, Comunidad de Madrid y La Rioja
- En Cataluña, Castilla-La Mancha, Navarra y Comunitat Valenciana es improbable su cumplimiento
- En la categoría de muy improbable cumplimiento están Aragón, Cantabria, Extremadura y Murcia
- Según el Informe “La fijación de objetivos de estabilidad diferenciados; la aplicación rigurosa de la regla de gasto, sin consolidar hacia delante los incumplimientos pasados; así como el diseño de un marco de actuación plurianual en el que los Planes Económico-Financieros (PEF) jueguen un papel sustantivo y no sólo formal como hasta ahora, permitiría aumentar la probabilidad de cumplimiento del objetivo fijado”

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) publicó hoy en su página web ([www.airef.es](http://www.airef.es)) los Informes sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2017: Comunidades Autónomas, en los que considera que el cumplimiento del objetivo de estabilidad del -0,6% del PIB es muy improbable para cuatro CCAA (Aragón, Cantabria, Extremadura y Murcia) y es improbable en otras cuatro (Cataluña, Castilla La-Mancha, Navarra, Comunitat Valenciana). A pesar de ello, “la AIREF considera factible que el conjunto del subsector de CCAA alcance el objetivo”.



En su Informe, la AIReF explica que el calendario de los informes relativos a la evaluación de las Líneas Fundamentales y de los Presupuestos aprobados de las Comunidades Autónomas (CCAA) se ha visto alterado y fragmentado debido a que la existencia de un Gobierno central en funciones en buena parte de 2016 ha tenido una incidencia importante tanto en el contenido como el calendario de elaboración de los presupuestos autonómicos. Esta situación excepcional ha supuesto un retraso en la emisión del Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos y su sustitución por el Informe de Presupuestos, en el caso de aquellas CCAA que, a la fecha, cuentan con un presupuesto ya aprobado.

El objetivo de este Informe consiste en "evaluar la adecuación a las reglas fiscales de la información presupuestaria disponible para cada comunidad: líneas fundamentales (artículo 17.1 LOEPSF) de seis CCAA (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid y La Rioja) y presupuestos aprobados (artículo 17.2 de LOEPSF) de nueve CCAA (Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y la Comunitat Valenciana)."

"Quedan pendientes de evaluación individual dos CCAA (Castilla y León y País Vasco) de las que no se ha recibido información, si bien se ha hecho una estimación de su situación fiscal de cara a poder realizar una primera valoración del conjunto del subsector", indica el Informe.

La evaluación de los documentos presupuestarios se ha realizado tomando como punto de arranque los indicadores de factibilidad y equidad elaborados por la AIReF en el momento de fijación de los objetivos individuales. De esta manera, se dota de coherencia y continuidad a la valoración del ciclo presupuestario que, de acuerdo con la ley de creación de la AIReF, tiene que realizar esta institución.

La AIReF considera que la ejecución de los documentos presupuestarios elaborados por las 15 CCAA analizadas, permite calificar la probabilidad de alcanzar el objetivo de estabilidad para 2017 (-0,6% del PIB) en las siguientes categorías:

- ✓ Muy probable: Canarias.
- ✓ Probable: Andalucía, Illes Balears y Galicia.
- ✓ Factible: Asturias, Comunidad de Madrid y La Rioja.
- ✓ Improbable: Cataluña, Castilla-La Mancha, Navarra y Comunitat Valenciana.
- ✓ Muy improbable: Aragón, Cantabria, Extremadura y Murcia.

"A pesar de que en ocho CCAA se aprecia como improbable o muy improbable el cumplimiento del objetivo de estabilidad, la AIReF considera factible que el conjunto del subsector autonómico lo alcance", asegura el Informe.

"El escenario central de la AIReF sitúa el déficit una décima por encima del objetivo fijado y descansa en la hipótesis de que se produzca una actualización de los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAFP en octubre en un contexto de



prórroga de los PGE. En caso de que finalmente esta actualización no se produjera la valoración de la AIReF para el subsector empeoraría, pasando de factible a improbable.

A este respecto, la AIReF sigue llamando la atención respecto a la no utilización de las palancas con las que cuenta el MINHAFP en el ámbito de la aplicación del marco de disciplina fiscal y del diseño de las reglas fiscales.

"La fijación de objetivos de estabilidad diferenciados; la aplicación rigurosa de la regla de gasto, sin consolidar hacia delante los incumplimientos pasados; así como el diseño de un marco de actuación plurianual en el que los Planes Económico-Financieros (PEF) jueguen un papel sustantivo y no sólo formal como hasta ahora, permitirían aumentar la probabilidad de cumplimiento del objetivo fijado", indica el Informe.

Las recomendaciones formuladas tienen una triple orientación: promover la actuación preventiva en el marco del objetivo de estabilidad, instrumentar el principio de sostenibilidad financiera respecto al objetivo de deuda y mejorar el marco institucional en relación a la definición de la regla de gasto.

En relación al objetivo de estabilidad, las recomendaciones inciden en la necesidad de hacer uso de los mecanismos preventivos de la LOEPSF, promoviendo la implicación del interventor autonómico en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y agilizando la actuación del MINHAFP en caso de apreciarse riesgos claros de desviación.

En particular, para las cuatro CCAA en las que se valora como muy improbable alcanzar el objetivo, el Informe de la AIReF entiende que, "en aplicación del artículo 19 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) tiene que actuar" y, por ello, "vuelve a hacer uso del procedimiento previsto en su ley de creación y reglamento, y solicita al MINHAFP la activación de las medidas preventivas no automáticas reguladas en el citado artículo".

Así mismo, para aquellas CCAA que han presupuestado recursos del sistema de financiación por encima de los importes comunicados en el mes de octubre por el MINHAFP, en un contexto de prórroga presupuestaria, la AIReF recomienda una ejecución prudente en tanto no se conozca si estas cantidades van a ser objeto de actualización, reteniendo crédito por la diferencia entre las previsiones presupuestarias y los recursos cuantificados en un contexto de prórroga presupuestaria.

En relación a la regla de gasto, la AIReF continúa observando problemas de interpretación y cálculo por parte de las CCAA, por lo que, sin perjuicio de que se haga una revisión de esta regla en profundidad, insiste en su recomendación de que el MINHAFP realice el necesario desarrollo reglamentario para solucionar los problemas concretos de su aplicación.

Por último, el Informe recuerda que "sigue sin poderse evaluar el cumplimiento del objetivo de deuda, por lo que se completa el análisis de cada comunidad con el estudio



de la sostenibilidad de su senda de deuda, apreciándose riesgos muy elevados en Cataluña, Castilla-la Mancha, Murcia y Comunitat Valenciana y altos en Extremadura e Illes Balears".

En este ámbito, la AIReF recomienda la fijación de objetivos de deuda plurianuales, la integración con el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y la evaluación integral y diferenciada de la situación de partida de las distintas CCAA, con especial atención al impacto del sistema de financiación y la dependencia de los mecanismos de financiación del Estado.